

MORER URIEL HERNAN
LAS CAÑITAS SN5152 MALAGUEÑO
100 CORDOBA CENTRO

0335872867

844
R.N.P.S.P.
Nro. 76614/08/2020
GRUPO: 4
SUCUR: CDO
Distribuido por
Urbano ExpressSucursal 100 - CORDOBA CENTRO
CUIT 30-57142135-2
BUENOS AIRES 23/31
CORDOBA

Cuenta Corriente Comercial

Resumen: 20007 del: 01/07/2020 al: 31/07/2020 Cta. 191.100.030345.8

Debito directo - CBU de su cuenta: 19101004 55010003034582

FECHA	COMBTE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
SALDO ANTERIOR					476,51
13/07/20	545020	Debito/Credito Automatico - CNP Seguros	210,20		
		CNP ASSURANCES-CNP5761404008545020			
13/07/20		Impuesto Ley 25.413 Alic Gral s/Debitos	1,26		265,05
16/07/20	783014	Debito/Credito Automatico - CNP Seguros	625,62		
		CNP ASSURANCES-CNP5762100055783014			
16/07/20		Impuesto Ley 25.413 Alic Gral s/Debitos	3,75		-364,32
20/07/20	202028	Suscripcion al Periodico Accion	339,00		
20/07/20		Impuesto Ley 25.413 Alic Gral s/Debitos	2,03		-705,35
23/07/20	446551	Transf. Interbanking e/ cuentas propias		5.000,00	4.294,65
		Ord.:20271196955-MORER URIEL HERNAN			
31/07/20	202131	Com. mantenimiento cuenta	1.195,00		
31/07/20		I.V.A. - Debito Fiscal 21%	250,95		
31/07/20		Intereses por Saldo Deudor	3,82		
31/07/20		Impuesto de Sellos - Cordoba	0,12		
31/07/20		I.V.A. - Debito Fiscal 10,5%	0,40		
31/07/20		Impuesto Ley 25.413 Alic Gral s/Debitos	8,70		2.835,66

SALDO AL 31/07/20

2.835,66

DENOMINACION MORER URIEL HERNAN CANT. TITUL.01
TITULARES MORER URIEL HERNAN 20271196955

IMPUESTO LEY 25413

TOTAL IMPUESTO LEY 25413 ALIC 6 0/00	
PERCIBIDO DEL 01-07-2020 AL 31-07-2020 :	15,74
CRE FISC A COMP OT TRIBUTO AL 6 0/00-33%	
PERCIBIDO DEL 01-07-2020 AL 31-07-2020 :	5,19

El crédito de impuesto podrá ser computado contra otros tributos correspondientes a períodos fiscales iniciados a partir del 1/1/2018, por la aplicación de las disposiciones del Decreto 409/2018.

IVA - ALICUOTA INSCRIPTO

PERCIBIDO DEL 01-07-2020 AL 31-07-2020 :	250,95
--	--------

IVA - ALICUOTA INSCRIPTO REDUCIDA

PERCIBIDO DEL 01-07-2020 AL 31-07-2020 :	0,40
--	------

LIQUIDACION DE INTERESES

del: 01/07/2020 al: 31/07/2020 Cta. 191.100.030345.8

LIQUIDACION DE INTERESES POR SALDO DEUDOR

TIPO NUMERO MONTO INICIO NUMERALES TNA(%) TEA(%) CFTEA% INTERESES SELLADOS

CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE >>>>>

LIQUIDACION DE INTERESES

del: 01/07/2020 al: 31/07/2020 Cta. 191.100.030345.8

LIQUIDACION DE INTERESES POR SALDO DEUDOR									
TIPO	NUMERO	MONTO	INICIO	NUMERALES	TNA(%)	TEA(%)	CFTEA%	INTERESES	SELLADOS
PERIODO DEL 16/07/20 AL 22/07/20									
EXCESO				3.573,33	39,02	48,00	48,00	3,82	0,12
TOTALES				3.573,33				3,82	0,12

TNA(%) : TASA NOMINAL ANUAL TEA(%) : TASA EFECTIVA ANUAL CFTEA% : COSTO FINANCIERO TOTAL

DEBITOS AUTOMATICOS

del: 01/07/2020 al: 31/07/2020 Cta. 191.100.030345.8

EMPRESA	CUOTA	FEC.VTO.	FEC.PAGO	IDENTIFICADOR	IMPORTE	SITUACION
CNP ASSURANCES	20200781420769	13/07/20	13/07/20	CNP5761404008545020	210,20-P	PAGADO
CNP ASSURANCES	20200781457676	16/07/20	16/07/20	CNP5762100055783014	625,62-P	PAGADO

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8. DE LAS NORMAS SOBRE "DEPÓSITOS DE AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A http://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP

Sr. Asociado: le informamos que Ud. podrá ordenar la suspensión de un débito ordenado hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o solicitar su reversión por el total de la operación dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito correspondiente. La devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en que el banco recibió la instrucción correspondiente.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.